

VISTO el Expediente N° 133479; la Resolución CD N° 494/2019; y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de extender el periodo de actuación de las Autoridades de la carrera Maestría en Ciencias Sociales, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de marzo de 2025; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD N° 494/2019 se designó a las autoridades de la carrera de Posgrado Maestría en Ciencias Sociales, ello a partir del 1 de agosto de 2019 y hasta el 30 de diciembre de 2022, acto resolutivo ratificado mediante Resolución CS N° 243/2019.

Que la solicitud de referencia tiene por objetivo acompañar las instancias de presentación de proyectos y defensas de tesis de los estudiantes de la V Cohorte de la carrera Maestría en Ciencias Sociales.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 14 de mayo de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la designación de las Autoridades de la carrera de Posgrado Maestría en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de marzo de 2025, las que se consignan a continuación:

#### **Directora:**

Dra. Romina Cecilia ELISONDO DNI 27.933.640 (Dpto. Cs. de la Educación)

#### **Coordinadora Adjunta:**

Mgter. Julia Inés MARTÍNEZ DNI 26.925.635 (Dpto. de Lenguas)

#### **Miembros de Junta Académica:**

Dra. Gabriela Inés MALDONADO DNI 26.999.346 (Dpto. de Geografía)

Dra. María Virginia QUIROGA DNI 30.771.421 (Dpto. de Trabajo Social)

Dra. María Soledad AGUILERA DNI 29.581.964 (Dpto. de Ciencias de la Educación)

Mgter. Carlos Alberto RUSCONI DNI 20.589.215 (Dpto. de Cs. de la Comunicación).



ARTICULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCION C.D. N° 040/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 22 de marzo de 2023, 14:26 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230322-641b3a5999bb9**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas